

VISTO:

Que como Municipio somos intermediarios entre los niños que asisten a cada Institución escolar y el Programa Provincial Paicor.

Y ante la necesidad de adquirir insumos para racionamiento los meses de septiembre y octubre de 2026 para 489 titulares P.A.I. Cor, según menú establecido por el programa, y

CONSIDERANDO:

que, el monto de la compra supera la cifra que tiene autorizada el Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza de Presupuesto Año 2026 para efectuar la misma mediante la solicitud de presupuestos, siendo la misma de monto mensual aproximado de \$14.000.000.-

POR ELLO:

***EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 4790/26***

Art. 1º: LLAMESE a Licitación Privada para la compra de insumos para racionamiento meses de septiembre y octubre para 489 titulares según menú establecido por P.A.I. Cor, al listado que se anexa a la presente, a los siguientes proveedores:

- a) Mix Supermercado
- b) Leonel Bustamante
- c) Claudia Zavala
- d) Verdulería Nekio
- e) Supermercado Rinde
- f) Pollería Bessone
- g) Cecilia Ciravegna
- h) T-Bone
- i) Cotagro
- j) Micaela Fahuer
- k) Otras empresas que la Dirección de Compras considere.

Art. 2º: La fecha de apertura de sobres de la licitación será el día que la Dirección de Compras Municipal considere, en sobre cerrado o mediante correo electrónico a direccion.compras@mgdeheza.com.ar

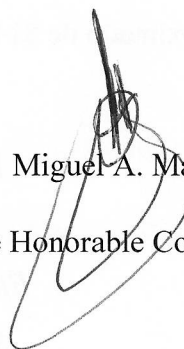
Art. 3º: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 03 días del mes de Agosto del año 2026.



Adrián Zalazar

Secretario Honorable Concejo Deliberante



Miguel A. Marengo

Presidente Honorable Concejo Deliberante